



COMISION DE ETICA PÚBLICA (CEP) RÉGIMEN ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

HONESTIDAD:

- *Refleja el recto proceder del individuo.*

VOCACIÓN DE JUSTICIA:

- *Obliga a los servidores públicos a actuar con equidad y sin discriminación por razones políticas, religión, etnia, posición social y económica, o de otra índole.*

LEALTAD:

- *Manifestación permanente de la fidelidad hacia el Estado, que se traduce en solidaridad con la institución, superiores, compañeros de labores y subordinados, dentro de los límites de las leyes y de la ética.*

PROBIDAD:

- *Conducta humana considera como reflejo de integridad, honradez y entereza.*

PULCRITUD:

- *Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.*

VOCACIÓN DE SERVICIO:

- *Se manifiesta a través de acciones de entrega diligente a las tareas asignadas e implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados.*

CORTESÍA:

- *Se manifiesta en el trato amable y de respeto a la dignidad en las relaciones humanas.*

DECORO:

- *Impone al servidor público respeto para sí y para los ciudadanos que demanden algún servicio.*

DISCRECIÓN:

- *Requiere guardar silencio en los casos que se traten cuando estos ameriten confidencia.*

DISCIPLINA:

- *Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas y de derecho público por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.*

Licda. Yadira Peña
Coordinadora de la CEP



COMISION DE ETICA PUBLICA (CPE) REGIMEN ETICO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

BONESTIDAD

DECLARACION DE INTERES

PLACIDAD

LIBRIDAD

INFLUENCIA

TRABAJO DE SERVIDIO

CONFERENCIA

DETERMINACION

DISCIPLINA

DISCIPLINA